

SANTIAGO, 25 NOVIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 04739 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones; el Certificado del Secretario General de fecha 14 de noviembre de 2022; el correo electrónico de fecha 14 de noviembre 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° inciso tercero de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y la Resolución Exenta N° 381 de 2004, del Reglamento que Fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y Otros Académicos de Organismos Dependientes de las Facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y sus modificaciones.

2. Lo expuesto en el artículo 20° de la Resolución Exenta N°01166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.

3. Que en Resolución Exenta N° 119 de 18 de noviembre de 2022 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, convoca la elección de Director del Departamento de Trabajo Social.

4. Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, se procedió a realizar el sorteo para conformar el Tribunal Calificador de Elecciones, para la elección del Director del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, Certificado por el Secretario General de la Universidad.

5. Que, lo anterior es necesario aprobarlo mediante un acto administrativo de la Jefa Superior de Servicio, por tanto,

RESUELVO:

I. Apruébese el contenido y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 119 de fecha 18 de noviembre de 2022 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, convocatoria de la Elección del Director del Departamento de Trabajo Social.

II. Convóquese, de conformidad al acto administrativo aprobado en el numeral anterior, a todos los académicos regulares de jornada completa y de media jornada del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de la Universidad, para el día 5 de enero de 2022, a fin de que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 al 17 del Reglamento que fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y otros académicos de Organismos Dependientes de las Facultades, aprobado mediante Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, a elegir Director del Departamento de Trabajo Social.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Reglamento, el Secretario General de la Universidad procedió a realizar el sorteo para la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, los que quedaron integrados por los académicos que se señalan:



TITULARES:	DEPARTAMENTO
1.- GEMITA FLORES CORTÉS	HUMANIDADES
2.- ENRIQUE PÉREZ DE PRADA	CARTOGRAFÍA
3.- RAÚL VERGARA GUIÑEZ	DISEÑO
4.- PILAR DEL REAL WESTPHAL	DISEÑO
5.- JUAN C. RUIZ FLORES	TRABAJO SOCIAL

SUPLENTE:	DEPARTAMENTO
6.- CARLOS ROJAS RÍOS	DISEÑO
7.- MARIA OSORIO RIVERA	HUMANIDADES

IV. El TRICEL deberá constituirse al día siguiente hábil de la presente Convocatoria, debiendo designar de entre sus miembros a un o una Presidente o Presidenta, un o una Vicepresidente o Vicepresidenta, un o una Secretario o Secretaria y dos Vocales, debiendo fijar su lugar de funcionamiento.

V. Los académicos que por alguna razón se encuentren inhabilitados para integrar el TRICEL deberán hacerlo presente el día de la constitución a efecto de proceder a los reemplazos correspondientes.

VI. Los académicos que deseen inscribirse como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1º del Reglamento, deberán hacerlo por escrito ante el TRICEL hasta el día 16 de diciembre de 2022, acompañando su curriculum.

El TRICEL deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos y de las formalidades de la postulación dejando constancia escrita de dicha circunstancia.

VII. Vencido el plazo de reclamación sobre el resultado de la votación o una vez resueltas éstas, el TRICEL declarará cerrado el proceso eleccionario y remitirá a la Rectora el acta con el resultado de la Votación.

VIII. El Decano, a través de la Secretaria de Facultad y los Vicerrectores deberán dar la debida y oportuna publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su dependencia.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.11.28 11:09:33 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.11.28 10:54:56 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postítulos
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Secretaría de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Interesados/as

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO